



DEPARTAMENTO EJECUTIVO

DECRETO N° 07/24

VISTO:

La necesidad de que el Concejo Deliberante trate asuntos de su competencia que son de importancia para la marcha del Gobierno Municipal y la urgencia en el tratamiento de algunos asuntos en particular.

Y CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 21 de la ley Orgánica Municipal durante el periodo comprendido entre el 01 de marzo y el 30 de noviembre las sesiones son ordinarias.

Que, en virtud a lo dispuesto en el artículo 22 de la citada ley, el Departamento Ejecutivo Municipal se encuentra facultado para convocar a dicho Cuerpo a Sesión Extraordinaria.

EL INTENDENTE MUNICIPAL, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

DECRETA

Art. 1°).- CONVOCASE al Concejo Deliberante de la Localidad de Embalse a **SESIÓN EXTRAORDINARIA** para el día **JUEVES 25 DE ENERO DE 2024**, a las 18:30 horas **CON TOLERANCIA**, para tratar el siguiente orden del día:

1° PROYECTO DE ORDENANZA: Adhesión a la LEY N° 10954 de Seguridad Pública y Seguridad Ciudadana de la Provincia de Córdoba.-

2° PROYECTO DE ORDENANZA: Adhesión a la Ley de Emergencia del Sistema de Transporte Público.-

3° PROYECTO DE ORDENANZA: Nombrar al predio Parroquial “José Anselmo Luque o Padre Pepe”.

4° PROYECTO DE ORDENANZA: Modificación del artículo 25 del Código de Faltas Municipal.

5° Temas varios.-



Art. 2º).- NOTIFIQUESE a los Señores Concejales a través de la Secretaría del Concejo Deliberante, Publíquese, Dese al Registro Municipal y archívese.-

EMBALSE, 23 de enero de 2024.-


MARIO O. RIVAROLA
INTENDENTE
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE




DIEGO E. FERREYRA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE EMBALSE